Año de 1970 Miércoles 1 de Abril Núm. 39

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)	125	"
Otras entidades y particulares (año)	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

1063

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. señor Ministro de Educación y Ciencia ha dictado la siguiente Orden:

"A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con lo establecido en las instrucciones para la defensa de los conjuntos histórico-artísticos, aprobadas el 20 de noviembre de 1964, este Ministerio ha resuelto convocar el concurso de premios de Embellecimiento y Conservación del Patrimonio Histórico - artístico local, correspondiente al año 1970, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los citados premios se distribuirán en la forma que a continuación se expresan:

Uno, de un millón de pesetas.

Dos, de quinientas mil pesetas.

Cuatro, de doscientas cincuenta mil pesetas.

Las cantidades anteriores deberán ser invertidas, en el año subsiguiente, en obras exclusivamente de restauración y embellecimiento en el mismo pueblo, decididas por el propio Ayuntamiento, de acuerdo con la Dirección General de Bellas Artes.

2.ª Estos premios se concederán a los Ayuntamientos de poblaciones de menos de quince mil habitantes, total o parcialmente, declarados conjuntos histórico - artísticos o con expediente incoado para su declaración, que más se hayan distinguido por su labor de conservación y embellecimiento de su patrimonio monumental.

3.ª Los Ayuntamientos que se consideren merecedores de uno de estos premios remitirán a la Dirección General de Bellas Artes, antes del día 1.º de junio del año en curso, la documentación siguiente:

a) Escrito solicitando la inclusión en el concurso.

b) Breve memoria escrita y gráfica exponiendo la labor realizada en el año anterior.

c) Certificación del presupuesto de gastos municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones municipales de esta provincia.

Segovia, 23 de marzo de 1970.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

1062

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan, del mes de abril próximo.

Tiro de cañón

Los días: 8, 9, 20, 21, 29 y 30, de quince a diecisiete horas.

Los días: 10 y 17, de diez a trece y de quince a diecisiete horas.

El día 11, de nueve a doce treinta horas.

Tiro con armas portátiles

Los días: 6, 16 y 24, de nueve a trece horas.

Los días: 13, 14, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29 y 30, de nueve a doce treinta horas.

Los días: 15, 18 y 25, de nueve a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 24 de marzo de 1970.

El Gobernador Civil interino,
MODESTO FRAILE POUJADE

1044

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Nava de la Asunción, y que fue declarada oficialmente con fecha 7 de febrero de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de marzo de 1970.

EL GOBERNADOR CIVIL

1043

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Anuncio de subasta pública

Es objeto de esta subasta pública la contratación de la ejecución de las obras de "abastecimiento de agua de la villa de Sepúlveda (etapa 1.ª y 2.ª), que forma parte del Plan de Obras y Servicios de esta Comisión del año 1970, transferida del de 1969 y que ha sido debidamente aprobado por la Superioridad.

El presupuesto de ejecución material de esta obra, en sus dos etapas, es el de 6.000.000 de pesetas, con un plazo de ejecución de 24 meses, siendo el importe de la fianza provisional de 120.000 pesetas.

Esta Comisión está autorizada para subastar esta obra.

La ejecución de las referidas obras se efectuará con sujeción a lo prescrito en el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y al Reglamento General de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1967.

La garantía provisional para optar a esta subasta se constituirá con arreglo a lo determinado en el artículo 340 del citado Reglamento. El cálculo de la fianza definitiva se llevará a cabo con sujeción al mencionado Reglamento (artículo 350).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, o lugar en que se señale con antelación, ante la mesa que al efecto se constituya, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña, serán extendidas, en papel sellado o en papel común, con una póliza del Estado de 3 pesetas, y en el adverso del sobre, donde se presentará la proposición, cerrado, figurará la inscripción siguiente: "Proposición económica para tomar parte en la subasta pública de las obras de abastecimiento de agua a la villa de Sepúlveda (1.ª y 2.ª etapas". Dichas proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial.—Secretaría General), durante las horas de diez a trece y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", El sobre vendrá firmado por el licitador.

El proyecto de la obra y pliego de cláusulas administrativas y particulares estarán de manifiesto, durante el indicado plazo, en la Secretaría de la Comisión, en horas hábiles de oficina.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

A la vez, en sobre también cerrado y firmado por el licitador, deberán presentarse el resguardo justificado de haber constituido la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sean necesarios acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada, en el caso de personas naturales, y certificación, en el de personas jurídicas, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 20 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Además de la documentación que justifique la personalidad del licitador y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sociales, así como el resguardo de la fianza, se exigirá acompañar certificado acreditativo de la clasificación provisional del contratista, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Todos cuantos gastos originen esta subasta serán de la cuenta del adjudicatario.

Segovia, 4 de marzo de 1970.—El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, Mariano Pérez-Hickman Rey.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día ... de ... de 1970, para la contratación, por subasta pública, de las obras de conducción de agua potable para el abastecimiento de la villa de Sepúlveda (1.ª y 2.ª etapas), así como del pliego de condiciones particulares y proyecto correspondiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el resguardo que acompaña en sobre aparte.

..., a ... de ... de 1970.

El licitador,
(Firmado y rubricado.)

1014

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Turnos de descanso, para pensionistas de jubilación de la Mutualidad Laboral de Ahorro y Previsión, en Perlora (Gijón), Almuñécar (Granada) y Estepona (Málaga)

Los órganos rectores de la Mutualidad Laboral de Ahorro y Previsión, continuando la trayectoria fijada en pasados años, ha organizado diversos turnos de descanso en las localidades citadas, en favor de sus pensionistas de jubilación.

Las solicitudes, en modelo que será facilitado en esta Delegación Provincial, deberán cursarse a través de ésta o bien directamente a la Mutualidad, sita en la calle del General Mola, número 71, Madrid (6). El plazo de presentación de instancias, en la citada Mutualidad, finaliza el día 12 de abril próximo.

En todos los turnos de descanso y residencias correrán a cargo de la Mutualidad los gastos de desplazamiento, tanto de los pensionistas como de sus acompañantes. Por lo que se refiere a los gastos de estancia y de manutención se han fijado unas cantidades, con cargo a los pensionistas, con el detalle que se establece a continuación para las distintas localidades y turnos:

Ciudad Residencial de Perlora (Gijón)
Turno del 18 de mayo al 6 de junio

1.º Podrán asistir los pensionistas de jubilación, acompañados de un familiar. Las habitaciones son independientes, de dos camas.

2.º El importe a sufragar por pensionistas y plaza es el siguiente:

a) Con pensión inferior a 1.500 pesetas mensuales, 20 pesetas diarias por plaza.
b) Con pensión superior a 1.500 pesetas mensuales e inferior a 2.001 pesetas, 30 pesetas diarias por plaza.
c) Con pensión superior a 2.001 pesetas mensuales, 40 pesetas diarias por plaza.

Hotel Taramay de Almuñécar (Granada)
Turno del 1 al 20 de mayo

1.º Podrán asistir los pensionistas de jubilación, acompañados de un familiar. Las habitaciones son independientes, de dos camas.
2.º El importe a sufragar por pensionista y plaza será el siguiente:
a) Con pensión inferior a 1.500 pesetas mensuales, 30 pesetas diarias por plaza.
b) Con pensión superior a 1.500 pesetas mensuales e inferior a 2.001 pesetas, 40 pesetas diarias por plaza.
c) Con pensión superior a 2.005 pesetas mensuales, 50 pesetas diarias por plaza.

Residencia Isdabe, S. A., de Estepona (Málaga)
Turnos del 26 de abril al 12 de mayo y del 14 al 30 de mayo

1.º Podrán asistir los pensionistas de jubilación, acompañados de dos familiares como máximo. Los apartamentos son independientes, con tres camas.
2.º El importe del apartamento es 150 pesetas diarias. El importe de la pensión alimenticia es de 100 pesetas por pensionista y por cada acompañante.
3.º La Mutualidad compensará en la misma proporción que lo sufragado en las Residencias anteriores, a razón de 65, 60 y 50 pesetas diarias por plaza.
Con independencia de los detalles anteriormente expuestos, en esta Delegación será facilitada cuanta información se desee acerca de los turnos de residencia.
Segovia, 21 de marzo de 1970.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

1056

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por Hijos de Daniel Gómez, domiciliados en Burgos, calle Bernabé Pérez Ortiz, número 1, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:
Línea de circuito simple a 15 kV, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, con un recorrido de 134 metros de longitud y un tramo subterráneo de 28 metros de longitud, con cable de cobre de 3 por 16 milímetros cuadrados.
Esta línea tendrá su origen en la línea Ortigosa del Monte-Cepones, propiedad de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 315 kVA, a la altura del kilómetro 80,7 de la carretera N-603 de Segovia a San Rafael, en término municipal de La Losa.
Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden ministerial de 1 de febrero de 1969, ha resuelto otorgar la autorización solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:
1.—Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobadas por Decreto 3.153, del Ministerio de Industria, de 28 de noviembre de 1968.
2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto modificado, suscrito en Segovia, el 18 de octubre de 1969 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de pesetas 89.617,21.
3.—El plazo de puesta en marcha será de quince días, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.
4.—El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo dé los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.
5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de las mismas que afecten a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.
6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.
7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.
8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.
9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solitar en la forma acostumbrada.
Segovia, 25 de marzo de 1970.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

988

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro (Segovia) solicita del Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de la población al arroyo de la Vega y de las Fraguas, en el citado término municipal.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:
Construcción de la red de alcantarillado, con una longitud total de 1.753,4 metros, con tubería de hormigón vibrado de 20, 25 y 30 centímetros de diámetro. El vertido final se efectúa en los arroyos de la Vega y de las Fraguas. A lo largo de la red se construirán 63 pozos de registro, y en los orígenes de los ramales se construirán 3 cámaras de descarga automática, dejando previstos 5 pozos en cabecera de ramal para su conversión en cámaras de descarga no automática.
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo.
Valladolid, 21 de marzo de 1970. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

1061

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUMERO 23

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondientes al próximo mes de abril de 1970

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de productos de este Servicio que los Silos, Centros y Almacenes y Sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto días 7 y 21.
Riaza	Día 7.
Paneras auxiliares	Día 21.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto días 7 y 21.
Honrubia de la Cuesta	Día 7.
Paneras auxiliares	Día 21.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto día 7.
Paneras auxiliares	Día 7.
CANTALEJO	Diario, excepto día 15.
Valdesimonte	Día 15.
CARBONERO EL MAYOR	Días 1 al 4, 6, 8 al 11 y 13 al 15.
Cantimpalos	Día 14.
Yanguas de Eresma	Día 7.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Lunes y miércoles a sábados.
Aguilafuente	Martes.
HONTALBILLA	Diario, a partir del día 6, excepto los martes.
Olombrada	Martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto días 3, 10 y 17.
Fuente de Santa Cruz	Día 3.
Santiuste de San Juan Bautista	Días 10 y 17.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, a partir del día 8.
Paneras auxiliares	Día 7.
SACRAMENIA	Lunes a miércoles y sábados.
Cuevas de Provanco	Viernes.
Aldeasoña	Jueves.
SAMBOAL	Lunes a miércoles y sábados.
Coca	Jueves y viernes.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes, martes y sábados.
Martín Muñoz de las Posadas	Miércoles, jueves y viernes.
SANGARCIA	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario, excepto día 14.
Paneras auxiliares	Día 14.
TEJARES	Diario, a partir del día 15.
Paneras auxiliares	Día 14.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario, excepto días 7 y 14.
Zarzuela del Monte	Días 7 y 14.

Segovia, 25 de marzo de 1970.—El Jefe Provincial.

1064

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

TROZO DE CADIZ

Relación levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los inscritos de este Trozo sean excluidos del alistamiento para el Ejército:

Nombre y apellidos: Miguel A. Arranz Muñoz.
Nombre de los padres: Abilio y Carmen.
Naturaleza: Sanchonuño.
Provincia: Segovia.
Fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1951.

Nombre y apellidos: Alejandro Moraga Ortega.
Nombre de los padres: Alejandro y Josefa.
Naturaleza: Villacastín.
Provincia: Segovia.
Fecha de nacimiento: 21 de julio de 1951.

Nombre y apellidos: Rafael García de la Vega Caña.
Nombre de los padres: Rafael y María.
Naturaleza: Segovia.
Provincia: Segovia.
Fecha de nacimiento: 29 de diciembre de 1951.

Cádiz, 25 de marzo de 1970.—El Comandante Militar de Marina, J. Fernández Cantalejo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

Administración de Justicia

1060

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 64/69, sobre los hechos y entre las partes que se dirán, ha sido dictada, en grado de apelación, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de esta capital y su Partido, habiendo visto, en grado de apelación, el juicio verbal de faltas tramitado ante el Juzgado Comarcal de El Espinar, sobre muerte, lesiones y daños producidos en accidente de circulación, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que aparecen, como perjudicados, don Manuel de Luis Alonso y doña Manuela San Román Barrio, por su calidad de padres del fallecido José Luis San Román; Miguel García Liébana, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Cunas, actualmente en ignorado paradero, y don Jesús Miranda Gangoso, mayor de edad, transportista y vecino de Benavente, quien ha formulado renuncia de acciones en forma en las actuaciones, y como denunciado, José Antonio Román Arias, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, a quien representa el Procurador don Alejandro González García y defiende el Letrado don Manuel González Herrero.

Fallo: Que revocando en parte la sentencia apelada, debo condenar y condeno a José Antonio Román Arias, como autor de una falta de imprudencia del número 3.º del artículo 586 del vigente Código Penal, a las penas de 251 pesetas de multa, con el apremio de arresto sustitutorio durante un día, en caso de impago; reprensión privada y privación durante tres meses del permiso de conducir; que indemnice en 258.249 pesetas a los herederos perjudicados del fallecido José Luis San Román Arias, y en la suma de 9.488 pesetas a Miguel García Liébana, suma ésta a pagar por la Compañía de Seguros "La Estrella", a las costas de primera instancia y se declaran de oficio las del recurso.—Devuélvase el juicio original al inferior de que procede, con testimonio de esta resolución, a los fines procedentes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Orbe Fernández.—Rubricado.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe en acto de audiencia pública.—Lo relacionado es cierto, lo inserto concuerda con su original a que me remito, y en cumplimiento de lo mandado, remitir, con los autos del juicio, al señor Juez Comarcal de El Espinar, expido el presente, que firmo, en Segovia, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta.—Firmado, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel de Luis Alonso, así como a los demás herederos del finado, y también a don Miguel García Liébana, que se encuentran en ignorado paradero, mediante su publicación en el B. O. de esta provincia, expido la presente, en El Espinar, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Lázaro Temprano.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

CONCURSOS

1012

Ayuntamiento de Riaza

Concurso

Fundación "Zacarías Martín y Efigenia Tilve", para la construcción del nuevo Hospital de este término municipal

1.º La apertura de plicas, a las trece horas del día que se cumplan veintiún días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el B. O. de la provincia de Segovia.

2.º La mesa estará presidida por el señor Alcalde-Presidente o quien legalmente lo represente, acompañado de los miembros de la Junta, y del Secretario, que dará fe del acto.

3.º El presupuesto de la construcción del nuevo Hospital asciende a la cantidad de 4.499.240,77 pesetas; las proposiciones girarán sobre este tipo.

4.º Los licitadores que tomen parte en el concurso acompañarán justificante de tener constituida fianza de 99.984 pesetas.

5.º También acompañarán, por separado, declaración jurada y memoria que establece el apartado 4.º del pliego de condiciones económico-administrativa.

6.º Será de cuenta del adjudicatario, escritura, reintegros etc.

7.º En lo no previsto en estas condiciones se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativa, aprobado por la Junta en sesión del día 14 de marzo del actual mes.

8.º El modelo de proposición será el que a continuación se expresa:

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el ... de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia de ... de ... 1970, y de las demás condiciones que se exigen en el concurso, que de antemano las conoce y acepta, para la ejecución de las obras de construcción del Hospital "Zacarías Martín y Efigenia Tilve", se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por la cantidad de ..., pesetas (en letra y en número). Acompañando a la proposición resguardo del depósito provisional, declaración y memoria a que se refiere la condición 4.ª del pliego general de condiciones económico-administrativas.

(Fecha, firma y reintegro).

El proponente,

Riaza, 16 de marzo de 1970.—El Alcalde-Presidente, A. García González.

SUBASTAS

1026

Ayuntamiento de Arcones

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles también, contados a partir del siguiente al en que sea publicado en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar la apertura de plicas para la subasta de red de distribución de agua en los barrios de Arconcillos, Huerta y La Mata.

La mesa estará constituida conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El tipo de licitación es el de seiscientas ochenta y nueve mil doscientas noventa y cinco pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables que medien desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el día anterior al que tenga lugar la subasta y hora de las doce.

Para tomar parte en la subasta los licitadores acreditarán haber constituido en la caja municipal la fianza provisional, consistente en el 2 por 100, que asciende a la cantidad de 13.786 pesetas, que será elevada al 5 por 100, como garantía definitiva, al que resulte adjudicatario.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 6 pesetas y una póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, ajustadas al modelo que al final se inserta, serán presentadas en esta Secretaría todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el día anterior al señalado para la subasta y hora también de las doce.

A toda proposición se acompañará, en sobre aparte, el resguardo del depósito provisional, declaración jurada de no hallarse el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

En el sobre que contenga la proposición se hará constar lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de obras de red de distribución de agua a los barrios de Arconcillos, La Mata y Huerta".

Los pagos se abonarán al señor contratista mediante certificación expedida por el señor Ingeniero Director de las obras, don César Sanz Pastor.

Si esta subasta quedare desierta se celebrará la segunda el día que haga diez hábiles a partir del siguiente al de la celebración de la primera y bajo las mismas condiciones.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncios, reintegros, seguros sociales, formalización de contrato, formación de los proyectos y derechos reales.

En todo lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente.

Arcones, 21 de marzo de 1970.—El Alcalde, Angel Arribas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta pública para las obras de red de distribución de agua a los Barrios de Arconcillos, Huerta y La Mata, en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ... de ... de 1970, y del pliego de condiciones económico-administrativas, se compromete a realizar dichas obras por el precio de ... pesetas (en letra).

Arcones, ... de ... de 1970.

El proponente,

1027

Ayuntamiento de Casla

Anuncio de subasta

Esta Corporación, previo el oportuno expediente instruido al efecto y obtenido el oportuno permiso de la Dirección General de Administración Local, ha acordado la enajenación, en pública subasta, de dos fincas de propiedad municipal, que se describen así:

Primera finca.—Sita en el paraje denominado "Valdelasquemadas", con una extensión superficial de 2 hectáreas y 90 áreas, en el polígono 10, parcela 441, que linda por el Este y Norte, con colada de las Eras de Abajo; por el Sur, con vereda del Monte Cojo y carretera de Soria-Plasencia, y por el Oeste, con cerca de Antonio Martín Municio.

Segunda finca.—Situada en el paraje "Eras de la Fuente Alta", con una extensión de 20 áreas y 30 centiáreas, en el polígono II, parcela I; que linda por el Este y Sur, con camino de la Ermita; Oeste, con cerca de Antonio Martín Municio, y Norte, con carretera de Soria-Plasencia y vereda del Monte Cojo.

El destino que ha de darse ha dichas fincas es para la construcción en las mismas de una Colonia Hotelera, cuyas viviendas serán de tipo familiar destinadas a integrar una zona residencial de descanso.

El tiempo máximo concedido para la edificación de estas fincas, así como determinadas condiciones a que quedará sujeto el rematante, se hallan en el pliego de condiciones económico-facultativo aprobado por el Ayuntamiento, y que se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El precio de licitación es de noventa y tres mil noventa pesetas (93.090 pesetas).

La subasta se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento y tendrá lugar al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

La presentación de proposiciones se efectuará desde la publicación del anuncio de subasta, hasta las catorce horas del día anterior hábil señalado para la celebración de la misma y durante las horas hábiles de oficina.

Servirá de base para la subasta el pliego de condiciones económico-facultativo aprobado por este Ayuntamiento.

Documentación: En sobre aparte acompañarán los licitadores resguardo de fianza provisional, que será el 3 por 100; Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, declaración jurada a que se refiere el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación, y los que acudan en representación acompañarán poder bastante.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relacionados con esta subasta, así como los de tramitación de expediente, como anuncios, reintegros, derechos reales, etc., y cuantos estén relacionados con la misma.

Si quedare desierta esta subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones que la primera y a los ocho días siguientes hábiles, seguidos a contar de la primera.

Notificado que sea al rematante la adjudicación definitiva, deberá ingresar en arcas municipales el 6 por 100 de la valoración, y en el plazo de 30 días, el 100 por 100 de la subasta.

Casla, 20 de marzo de 1970.—El Alcalde, Felipe Masedo Peñas.

1028

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

Pasados cinco días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la tercera subasta de resinas, del monte de estos propios, con carácter urgente, bajo el tipo de tasación de 174.985 pesetas, que corresponde a un 20 por 100 de rebaja de la figurada en las dos subastas anteriores.

Para los restantes detalles se estará al anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 16, del día 6 de febrero pasado.

Villacastín, 21 de marzo de 1970.—El Alcalde, Pedro García.

1029

Ayuntamiento de Prádena

Subasta de pastos

Transcurridos que sean los veinte días hábiles, siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

A las diez horas: La de aprovechamiento de pastos de la sierra de este Municipió, período de 31 de mayo a 30 de octubre de 1970, para 700 lanares y precio de 26.250 pesetas.

Dicha sierra comprende la zona no

repoblada, con una superficie aproximada de 30 hectáreas, compuesta por los llamados Cuarto Perdido, Carralpuerto, Cerrillo, Silleta y la mitad del Carrascal.

Las plicas, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello mutual, se presentarán, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

La fianza constituida será del 5 por 100 del tipo de tasación, debiendo el adjudicatario abonar el 50 por 100 del precio ofrecido al hacerle la adjudicación definitiva, y el resto, el 15 de agosto próximo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles.

Si resultare desierta esta subasta se celebrará la segunda, diez días hábiles más tarde, en las mismas condiciones y precio.

Los gastos de anuncio, reintegros y cuantos se deriven de esta subasta serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos de la sierra de Prádena, período de 31 de mayo a 30 de octubre de 1970, para 700 lanares, se compromete a su realización en el precio de ... pesetas (en letra) y cumplir las condiciones del pliego de subasta, que conoce perfectamente.

Prádena, 20 de marzo de 1970.—El Alcalde, Fernando Velasco.

1033

Santibáñez de Ayllón

Anuncio de subasta urgente

A las doce horas del día siguiente hábil al transcurso de diez, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de 29 árboles de chopo, de la finca titulada "El Plantío", de estos propios, con altura y cubicación media de 13 metros y 1,000 metros cúbicos de madera, aproximadamente.

Su precio base es el de 23.500 pesetas, y el índice 29.375.

Fianza provisional: 1.410 pesetas. Definitiva: El 6 por 100 del precio del remate.

Admisión de pliegos: Hasta las once horas del mismo día señalado para la subasta.

Serán aplicables a la misma el pliego de condiciones económico-administrativas, Reglamento de Contratación municipal y disposiciones al caso relacionadas.

Caso de quedar ésta desierta se celebrará otra segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora que la primera y bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición: El indicado en el pliego de condiciones económico-administrativas anteriormente referido.

Santibáñez de Ayllón, 23 de marzo de 1970.—El Alcalde, Pablo García.

1034

Santa María la Real de Nieva

Cuarta subasta de resinas

A las trece horas del día 3 de abril próximo se celebrará, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la cuarta subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 120, de los propios de este Municipio (Pinilla Ambroz), durante el año forestal 1970, con arreglo a los datos del anuncio para la primera subasta, insertos en el B. O. de la provincia número 12, de fecha 28 de enero próximo pasado, excepto en lo que a la tasación se refiere, que queda rebajada en un 25 por 100.

Santa María la Real de Nieva, 24 de marzo de 1970.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

1055

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Tercera subasta de resinas urgente

A los cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con carácter de urgente, la tercera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 174 del Catálogo y año forestal en curso, en las condiciones que aparecen insertas en el B. O. de la provincia número 17, de fecha 9 de febrero de 1970, salvo el tipo tasación, que rebajado en un 20 por 100 resulta el siguiente:

Tipo de tasación: Doscientas treinta mil seiscientas diecinueve (230.619) pesetas.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Yanguas de Eresma, 25 de marzo de 1970.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

1078

Ayuntamiento de Villacastín

Subasta de chatarra

Transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las trece, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública de 9.180 kilos de hierros inservibles y de 200 kilogramos de plomo, bajo el tipo de tasación, ambos, de 25.150 pesetas.

Las proposiciones, en sobre cerrado, podrán presentarse todos los días laborables hasta el anterior, doce horas del mismo, del señalado para la subasta.

Para más detalles puede examinarse, por quien lo desee, el expediente, en las oficinas municipales.

Villacastín, 25 de marzo de 1970.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1027

Ayuntamiento de Casla

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-facultativo que ha de regir la subasta de las fincas de Valdelasquemadas y Eras de la Fuente Alta, para la construcción en las mismas de una Colonia Hotelera, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Casla, 20 de marzo de 1970.—El Alcalde, Felipe Masedo Peñas.

1065

CABEZUELA

Instruido expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia, dentro del presupuesto extraordinario de adquisición de un bomba para el pozo de abastecimiento de aguas y compra de un solar en la plaza de Oriente, de esta población, cuyos detalles constan en aquél, se hace público que queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezuela, 25 de marzo de 1970.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1033

Santibáñez de Ayllón

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de 29 árboles de chopo, de la finca titulada "El Plantío", de estos propios, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, 23 de marzo de 1970.—El Alcalde, Pablo García.

1018

ALDEHUELA DEL CODONAL

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Aldehuela del Codonal, 21 de marzo de 1970.—El Alcalde, V. Jorge.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

BRIEVA	1019
BASARDILLA	1020
REBOLLO	1021
CAMPO DE CUELLAR	1022
DEHESA DE CUELLAR	1023
AREVALILLO DE CEGA	1025
SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	1039
VILLAVERDE DE ISCAR	1040
TORRECABALLEROS	1041
FUENTESOTO	1042
TORREADRADA	1045
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	1046
LA LOSA	1047
ORTIGOSA DEL MONTE	1048
RIBOTA	1050
EL MUYO	1066
RIAGUAS DE SAN BARTOLOME	1067
ALCONADA DE MADERUELO	1068
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	1069
LANGUILLA	1070
BECERRIL	1071
VALVIEJA	1072
EL NEGREDO	1073
REVENGA	1085
FUENTEPELAYO	1086
SACRAMENIA	1087
CASTROJIMENO	1088
CARRASCAL DEL RIO	1089
RIOFRIO DE RIAZA	1090
OTERO DE HERREROS	1091
GRADO DEL PICO	1092
SANTIBAÑEZ DE AYLLON	1093
SEPULVEDA	1094
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA	1095
BARBOLLA	1096
NAVALILLA	1097
ZAMARRAMALA	1098

1035

BERCIMUEL

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al limítrofe de Campo de San Pedro, en sesión celebrada el día 25 de agosto del pasado año de 1969, y prestada la conformidad por este último, en sesión celebrada el día 21 de octubre del pasado año, y remitida a este Ayuntamiento el 17 de enero del año actual, queda expuesto al público el expediente que se tramita para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda formularse por las personas o Entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Bercimuel, 23 de marzo de 1970.—El Alcalde, Simeón Gutiérrez.

1036

A Y L L O N

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local y en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del año en curso, acordó, por unanimidad, prestar su conformidad, en los propios términos en que aparece redactado, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María sobre incorporación de su Municipio a éste, quedando expuesto al público el expediente que se tramita, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que puedan formularse reclamaciones por las personas o Entidades interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 20-2 de la Ley de Régimen Local y 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios previstos en el artículo 17 y concordantes de la Ley 48/1966, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios, así como que este Ayuntamiento tiene conocimiento de la incorporación solicitada a este Ayuntamiento por el de Languilla, limítrofe de éste y a su vez del de Aldealengua de Santa María.

Ayllón, 21 de marzo de 1970.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

1051

A Y L L O N

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, con el quórum exigido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local y en sesión de fecha 16 de agosto del año 1968, acordó, por unanimidad, prestar su conformidad, en los propios términos en que aparece redactado, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valvieja sobre incorporación de su Municipio a éste, quedando expuesto al público el expediente que se tramita para que puedan formularse reclamaciones por las personas o Entidades interesadas, durante el plazo de treinta días hábiles, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 20-2 de la Ley de Régimen Local y 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios previstos en el artículo 17 y concordantes de la Ley 48/1966, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo de población el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Ayllón, 21 de marzo de 1970.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

1076

R I A Z A

Por acuerdo municipal se anuncia la plaza de aparejador municipal, con arreglo a las bases que constan en el expediente, que se halla en Secretaría a disposición de los aspirantes, los cuales podrán solicitar tomar parte en el concurso, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Riaza, 22 de marzo de 1970.—El Alcalde, Mariano A. García González.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8